



En València, a 1 de enero de 2023

### **REUNIDOS**

De una parte,

De una parte, **MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ**, con **DNI 33.4** en calidad de Directora Gerente de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA**, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, en adelante **Las Naves**.

Y, de otra parte,

**ÁNGEL MARTÍNEZ SORIANO**, con **DNI 52.6** en calidad de Presidente de la **ASOCIACIÓN DE DISEÑADORES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**, con CIF: **G-46.327.102**, en adelante **ADCV**

Ambas partes, en las representaciones que ostentan, y reconociéndose mutuamente plena capacidad y legitimación suficiente para el otorgamiento del presente contrato.

### **MANIFIESTAN**

I.- Que la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA** gestiona **Las Naves**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia.

II.- Que Las Naves forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

III.- Que Las Naves recoge entre sus objetivos acompañar procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a los retos de la ciudad y de su gente para conseguir una Valencia sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa.



IV.- Que el 29 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia aprueba encargar a Las Naves junto al Servicio de Innovación, proponer y emprender las acciones necesarias para el desarrollo MissionsVLC2030, concibiéndose a Las Naves como un espacio de creación, innovación, acompañamiento y apoyo mutuo a aquellas ideas y áreas que mayor potencial de transformación tienen y que responden a los retos de la ciudad de Valencia: la movilidad, la energía, la agroalimentación, la salud y la cultura.

VIII- Que las entidades arriba identificadas comparten objeto fundacional en cuanto se centra su actividad en promover el desarrollo de la oferta cultural innovadora en la ciudad, incentivando y fortaleciendo especialmente la producción artística local.

V.- Que interesa a la **ADCV** la cesión de un local en las instalaciones de Las Naves destinado a albergar su sede.

VI.- Que ambas partes convienen expresamente que la CESIÓN del espacio situado en el 1er piso de la Nave 1, denominado Sede ADCV del citado centro.

Procede, por tanto, enmarcar dicha colaboración en un convenio que instrumente y ordene la misma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, Las Naves, así como ADCV, acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. - OBJETO**

El objeto del presente convenio de colaboración es la cesión del espacio indicado anteriormente para la ubicación de la sede Social de la **ADCV**.

El horario de acceso que **ADCV** tendrá al espacio cedido estará sujeto a los horarios de apertura y cierre de las instalaciones de **Las Naves**.

### **SEGUNDA. - DURACIÓN**

La cesión del espacio queda circunscrita a la vigencia del programa descrito en la cláusula CUARTA, comprendiendo desde 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 (un año), sin posibilidad de prórroga.

Si la cesión del espacio se decidiera extender en el tiempo, más allá de los términos recogidos en este convenio, se formalizará un nuevo acuerdo de cesión en estos u otros términos.



### **TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

- Obligaciones de **ADCV**:

- ADCV se compromete a realizar durante el periodo de la cesión del espacio las acciones y eventos enumeradas y descritas en el **Anexo I** de este convenio y denominado **“Propuesta de Actividades 2023”**.
- El Espacio cedido no podrá ser compartido, ni total o parcialmente, por otras asociaciones.
- Comunicar y publicitar las acciones y actividades entre su red de contactos y a través de los canales y medios que consideren oportunos para una correcta difusión de esta.

- Obligaciones de **Las Naves**:

- Limpieza del espacio cedido y mantenimiento de este.
- Cesión gratuita del espacio solicitado por la ADCV para la ubicación de su sede, así como de aquellos espacios solicitados para la correcta realización de las acciones y actividades detalladas en el ANEXO I.  
Estos espacios deberán ser solicitados con suficiente antelación al desarrollo de estas al equipo de producción de Las Naves.
- Comunicar y publicitar las acciones y actividades entre su red de contactos y a través de los canales y medios que consideren oportunos para una correcta difusión de esta.

### **CUARTA. – PROPIEDAD INTELECTUAL y LOPD.**

Las Naves se obliga al cumplimiento de la LOPD vigente y podrá hacer uso de la marca, incluido el logo de ADCV en actividades de marketing y promoción de las actividades acordadas. Las Naves reconoce el valor de la marca y la exclusiva propiedad de ADCV sobre la misma. Las Naves usará la marca exclusivamente en el interés de ADCV, es decir, sólo para identificar su vinculación a Las Naves como espacio donde se alberga su sede social y sólo para propósitos publicitarios de las actividades a realizar. Las Naves no permitirá el uso de los citados signos distintivos de ADCV a terceros.

ADCV se obliga al cumplimiento de la LOPD vigente y podrá hacer uso de la marca, incluido el de Las Naves, en actividades de marketing y promoción de las actividades a realizar previa autorización de Las Naves. ADCV reconoce el alto valor de la marca y la exclusiva propiedad de Las Naves sobre la misma. ADCV usará la marca exclusivamente en el interés de Las Naves, es decir, sólo para identificar su vinculación a Las Naves como espacio de su sede social y sólo para propósitos publicitarios de las actividades comprometidas. ADCV no permitirá el uso de la marca de Las Naves a terceros.

Se conviene expresamente que **ADCV** respetará, en todo caso, el logotipo de Las Naves en la publicidad que se desarrolle mediante Cartelería, Prensa, Tickets, Flyers, etc. destinados a los eventos y actividades del Anexo I y que en esta deben figurar el logotipo del espacio, así como el del Ayuntamiento de Valencia.



## **QUINTA. - ESTIPULACIONES GENERALES.**

Cualquier notificación que pueda o deba ser comunicada en el marco del presente convenio, se realizará por escrito y utilizando cualesquiera medios admitidos en derecho, que garanticen el conocimiento fehaciente de la misma a la otra parte.

A los efectos del presente convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente, las partes señalan como domicilios de notificaciones los indicados en el encabezamiento de este convenio y las siguientes personas para su seguimiento:

- Las Naves: M.<sup>a</sup> Luisa Peydro Aznar (Técnica I+D+i) / Marta Chillarón Escrivá (Directora Gerente).
- ADCV: María Navarro Torres (Gerente) / Ángel Martínez Soriano (Presidente)

## **SEXTA. - NULIDAD.**

Este convenio se considerará NULO y las partes firmantes libres de cualquier responsabilidad u obligación en los casos de fuerza mayor previstos por la Ley.

## **SÉPTIMA. - EXTINCIÓN.**

Se establece la libertad de las partes para dar por finalizado el convenio siempre que la misma sea notificada con un preaviso de 30 (treinta) días.

## **OCTAVA. - FUERO.**

ADCV y Las Naves se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración a través de la jurisdicción civil, sometiéndose las partes a los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Valencia, con renuncia expresa a otro fuero, aunque lo tuvieran propio.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este convenio en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

**Por LAS NAVES,**

**Por ADCV,**

**Marta Chillarón Escrivá**  
**Directora Gerente**

**Ángel Martínez Soriano**  
**Presidente**



**ANEXO I**

# Propuesta de actividades 2023



AJUNTAMENT  
DE VALÈNCIA

**LAS NAVES**

# Intro

**La ADCV colabora con Las Naves a través de acciones que dan a conocer el diseño como agente impulsor e integrador de la innovación para la ciudadanía y las empresas.**

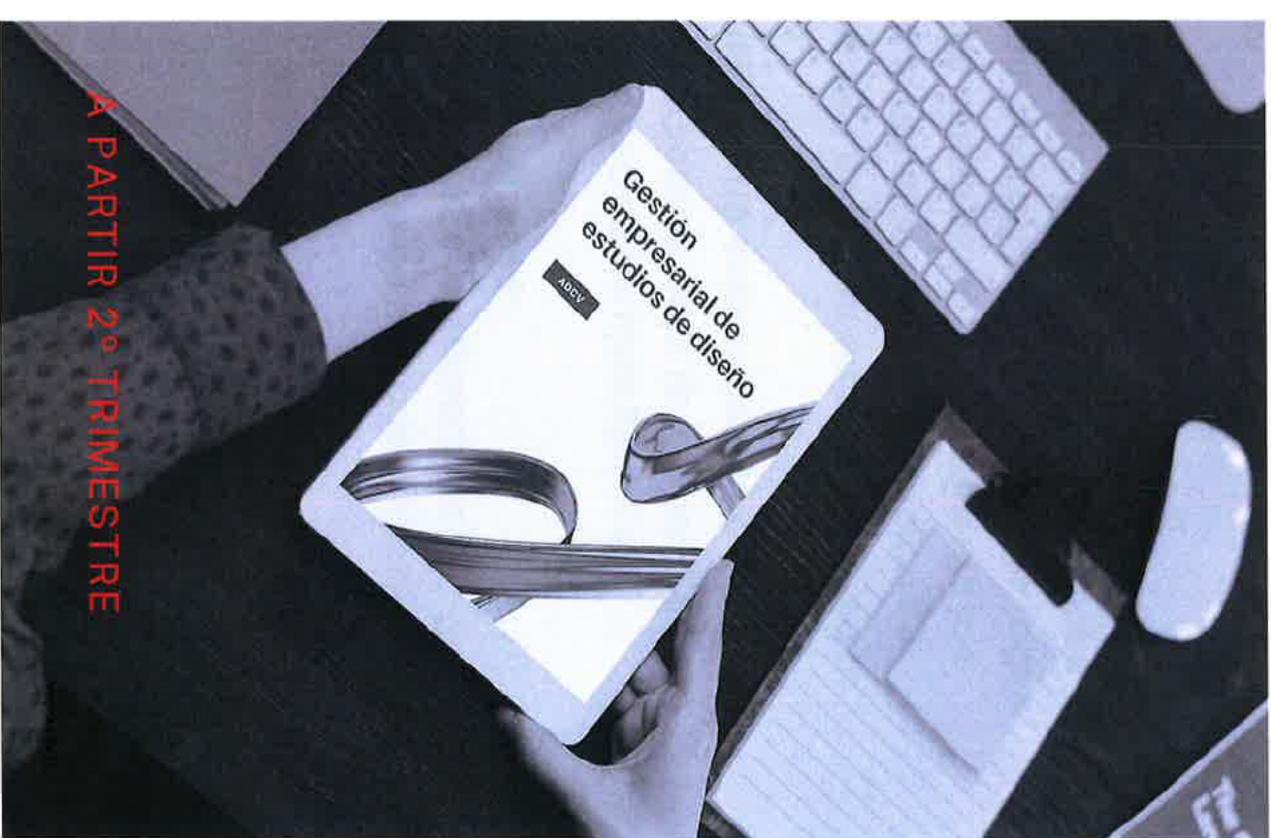
**También trabaja para fomentar la creación de sinergias y dar visibilidad a esta colaboración en prácticamente la totalidad de nuestras actividades propias, sean las de este convenio o no.**

**Lo hacemos incluyendo la marca de Las Naves en material gráfico y en notas de prensa, apoyando la difusión de la información de interés generada por el centro en nuestras RRSS, asumiendo los costes de dirección, planificación, coordinación y gestión de todas las propuestas del convenio anual y participando en las acciones de Las Naves cuando se solicita.**

# Formación empresarial de estudios de diseño

La ADCV propone una serie de talleres de formación y asesoramiento a estudios de diseño de la Comunitat Valenciana. El objetivo es aumentar la competitividad de este sector de las industrias creativas y mejorar su posicionamiento en el mercado.

Se trata de esas cuestiones transversales al ejercicio de la profesión que no forman parte de la actividad creativa y que no se suelen explicar ni enseñar en las escuelas profesionales. Presupuestos, contratos, facturas, gestión de cobros al cliente, buscar clientes, llegar a ellos y saber cómo presentar nuestra propuesta para tener más opciones de éxito, manejarse con las nuevas herramientas TIC para llevar a cabo nuestro trabajo, optimizar el tiempo disponible y comunicarnos con los clientes, saber si conviene trabajar como un estudio de profesionales independientes, ser freelance, convertirse en empresa...



A PARTIR 2º TRIMESTRE

# Observatorio sobre el Impacto del diseño

El Oidi se centra en el análisis y difusión del efecto que el uso del diseño tiene en la sociedad. Su trabajo se desarrolla bajo el concepto de “impacto del diseño” en un sentido extenso: económico, social, cultural y medioambiental, y en general en todo lo relativo con la mejora del bienestar y el bien vivir.

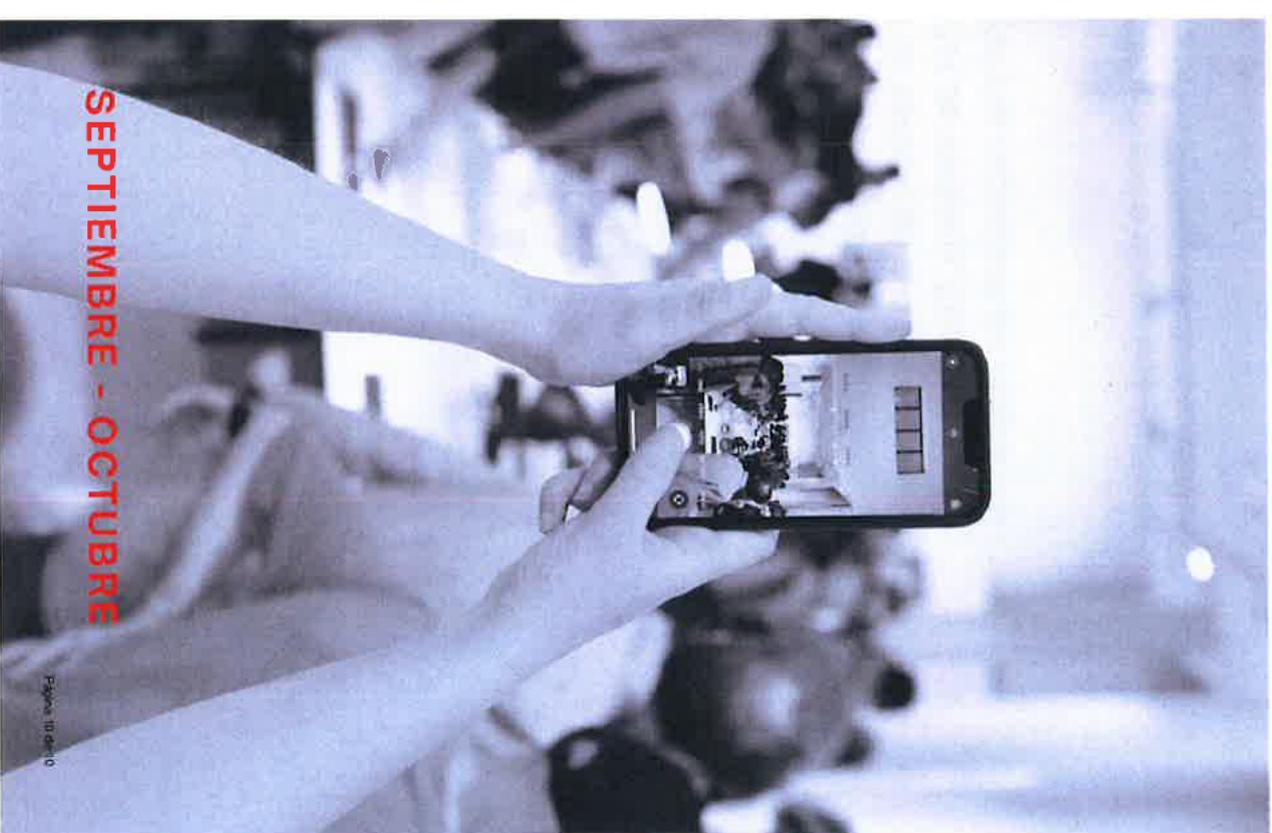
Este año la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana desarrollará bajo el paraguas del Oidi: un estudio en colaboración con el equipo de investigación de la Universitat de València, Econcult para profundizar sobre la relación del diseño y la capacidad de innovación de las organizaciones.

La propuesta prevé realizar algún encuentro entre diferentes agentes que puedan aportar conocimiento para la investigación.

# Exposición de diseño Y acciones paralelas

La ADCV en colaboración con la Generalitat Valenciana tiene previsto presentar un proyecto de exposición itinerante, cuya escala en València es la propia sala de exposiciones del centro Las Naves.

Coincidiendo con la València Disseny Week 2023 que tendrá lugar en el mes de septiembre se inaugurará esta exposición y se preparará algún tipo de actividad divulgativa para el público en general cuyo contenido estará relacionado con la temática de la exposición que, aunque falta por concretar, sí podemos avanzar que atenderá al objetivo de promocionar el diseño valenciano.



SEPTIEMBRE - OCTUBRE